

Días a reconocer para el pago de las licencias

Tipo de licencia	Tipo de cotizante	Monto IBC en el mes de inicio de la licencia	Número de días cotizados requeridos en la gestación	Tipo de Reconocimiento y pago	Tipo de salario
*Parto a término *Parto múltiple *Parto prematuro *Parto prematuro y múltiple	Cotizante Independiente	Un (1) salario mínimo mensual legal vigente	Dejado de cotizar hasta por dos periodos durante el periodo de gestación.	Total	*Salario fijo se liquida con el ingreso base de cotización (IBC) mes de inicio de la licencia. *Salario variable se promedia el último año de servicio, o en todo el tiempo si fuere menor. * Las variaciones en el ingreso base de cotización que excedan del cuarenta por ciento (40) % respecto del promedio de los doce (12) meses inmediatamente anteriores, no serán tomadas en consideración, en la parte que exceda de dicho porcentaje, para efectos de la liquidación de prestaciones económicas. (aplica para cotizantes independientes)
			Dejado de cotizar por mas de dos periodos durante el periodo de gestación.	Proporcional a los días cotizados durante la gestación	
		Superior a 1 salario mínimo mensual legal vigente	Cotización completa durante el periodo de gestación.	Total	
			Dejado de cotizar por un periodo inferior al de la gestación.	Proporcional a los días cotizados durante la gestación	
	Cotizante Dependiente	Igual o superior a 1 salario mínimo mensual legal vigente	Cotización completa durante el periodo de gestación.	Total	
			Dejado de cotizar por un periodo inferior al de la gestación.	Proporcional a los días cotizados durante la gestación	
Paternidad	Cotizante Independiente y/o dependiente	Igual o superior a 1 salario mínimo mensual legal vigente	Cotización completa durante el periodo de gestación.	Total	
Parto no viable			No aplica validación	Total	

Nota: Todas las provisiones y garantías establecidas para la madre biológica, se hacen extensivas en los mismos términos y en cuanto fuere procedente a la madre adoptante, o al padre que quede a cargo del recién nacido sin apoyo de la madre, sea por enfermedad o muerte, asimilando la fecha del parto a la de la entrega oficial del menor que se ha adoptado, o del que adquiere custodia justo después del nacimiento. Fuente Ley 1822 de 2017.